

Medellín, mayo 27 de 2015. La Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, emitió sentencia a favor de Colombia Móvil -Tigo- en una demanda contra Claro. La sentencia de la SIC condena, en primera instancia, a Claro por incurrir en actos de Competencia Desleal por violación de las normas que le aplican en cuanto a Cargos Asimétricos.

Los cargos asimétricos, que TIGO reclama, fueron establecidos por la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC -, tomando en cuenta la posición dominante que tiene Claro en el mercado. Dichos cargos se refieren a la tarifa que los operadores de telecomunicaciones deben pagar por el acceso, uso e interconexión de redes.

Al inicio del proceso TIGO había solicitado a la SIC medidas cautelares con el fin de que Claro cumpliera con sus obligaciones prescritas en la ley, medidas decretadas por la SIC desde enero de 2015.